

disponibles, listados de ordenador que generan movimiento de mercancías o albaranes.

Llevar al día el libro de alcoholes, etc..

Y todas las funciones descritas en categorías anteriores.

Se asimila a esta categoría el responsable de la caja del centro.

Oficial 2.ª Administrativo: Además de conocer los trabajos propios de la categoría específica de Oficial 2a. Administrativo, debe realizar y conocer con la debida perfección el manejo de la terminal, realizando fundamentalmente las tareas de:

Grabación, transmisión, recepción, control y estadística de horarios y tiempos y conocimientos elementales de mantenimiento de la terminal.

Preparación de rutas y cargas en trafico, recepción de carpetas y entrega a los transportistas.

Y todas las funciones descritas en categorías anteriores.

Oficial 1.ª Administrativo: Realiza trabajos que requieren iniciativa y un alto nivel técnico dentro de los trabajos que figuran descritos para el personal administrativo, dentro de los centros de Danzas, S.A. Logística y todas las funciones de las categorías anteriores.

Tendrán conocimiento de idiomas inglés y francés, tanto hablado como leído y escrito.

En algún centro puede desarrollar funciones de Jefatura de un grupo o de la totalidad de la plantilla administrativa y, en general, puede ejercer supervisión sobre Oficiales 2a. y 3a., y Auxiliares Administrativos.

A las categorías de Oficial 3.ª, Oficial 2.ª y Oficial 1a. se accederán por promoción convocada por la empresa cuando esta necesite una plaza en alguna de estas categorías por necesidades del servicio y en la categoría inmediatamente inferior a cada una de ella y participaran aquellos que tengan una antigüedad superior a 5 años.

Adicional primera. *Seguro de gafas.*

Todo el personal afectado por el presente convenio colectivo, siempre que quede razonablemente demostrado, que en el desempeño de sus funciones laborales, sufra un incidente en que se produzca la rotura de sus gafas, percibirá por parte de la empresa la cantidad de 300 euros, para su sustitución. Para la percepción de esta ayuda deberá existir constancia del incidente dentro de las instalaciones de la empresa, realizando la Dirección de la misma las comprobaciones oportunas, y que el trabajador deberá presentar factura de la compra de las gafas.

Dos Hermanas a 7 de octubre de 2008.

Salarios 2008

DHL EXEL SUPPLY CHAIN SPAIN S.L.			
ANEXO I			
2.7			
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CENTRO DE TRABAJO DE SEVILLA / CONS. AÑO: 2008			
SALARIOS AÑO 2008 = PREVISION IPC 2008 (2%) + 0,7			
OPERACIONES			
CATEGORIAS	SALARIO CONVENIO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
ENCARGADO	1.339,394	1.339,394	21.430,309
CAPATAZ	1.339,394	1.339,394	21.430,309
AUXILIAR ALMACEN CARRETELLISTA	1.135,535	1.135,535	18.168,560
AUXILIAR ALMACEN OPERACIONES	1.126,054	1.126,054	18.016,859
FACTOR	972,738	972,738	15.563,810
MOZO	801,444	801,444	12.823,097
ADMINISTRATIVOS			
CATEGORIAS	SALARIO CONVENIO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1.167,534	1.167,534	18.880,549
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO "B"	1.127,216	1.127,216	18.035,451
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	1.127,216	1.127,216	18.035,451
OFICIAL 3ª ADMINISTRATIVO	972,738	972,738	15.563,810
AUXILIAR 2ª ADMINISTRATIVO	788,225	788,225	12.611,597

DHL EXEL SUPPLY CHAIN SPAIN S.L.I

ANEXO II				
2.7				
TABLA DE ANTIGÜEDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CENTRO DE TRABAJO DE SEVILLA / CONS. AÑO: 2008				
SALARIOS AÑO 2008 = PREVISION IPC (2%) + 0,7				
SISTEMA DE ANTIGÜEDAD	AÑOS	AÑOS ACUMULADOS	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
BIENIO	2	2	41.328	661.248
BIENIO	2	4	85.261	1.364.182
QUINQUENIO	5	9	143.397	2.294.360
QUINQUENIO	5	14	181.334	2.901.349
QUINQUENIO	5	19	219.464	3.511.428
QUINQUENIO	5	24	256.267	4.100.270
QUINQUENIO	5	29	294.711	4.715.368

Salario 2008. Tablas horas extras

TABLA DE HORAS EXTRAS DEL CONVENIO DEL CENTRO DE TRABAJO DE SEVILLA - CONS. AÑO: 2008		
2.7		
SALARIOS AÑO 2008 = PREVISION IPC 2008 (2%) + 0,7		
OPERACIONES		
CATEGORIAS	IMPORTE	IMPORTE
ENCARGADO		11.627
CAPATAZ		10.248
AUXILIAR ALMACEN CARRETELLISTA		9.660
AUXILIAR ALMACEN OPERACIONES		9.660
FACTOR		9.060
MOZO		7.966
CATEGORIAS	IMPORTE	IMPORTE
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO		9.660
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO "B"		9.660
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO		9.660
OFICIAL 3ª ADMINISTRATIVO		7.884
AUXILIAR 2ª ADMINISTRATIVO		7.284

Salario 2008. Plus desplazamiento

DHL EXEL SUPPLY CHAIN SPAIN S.L.U.	
2.7	
ANEXO V	
TABLA DE PLUS DESPLAZAMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CENTRO DE TRABAJO DE SEVILLA - CONS. AÑO: 2008	
SALARIOS AÑO 2008 = PREVISION IPC 2008 (2%) + 0,7	
NOMBRE DEL EMPLEADO	EUROS DIA TRABAJADO
Fco. Javier Arroyo	4.248
Isabel Bejar	4.296
Mª Pilar Bejar	4.296
Sara Diaz	4.248
Antonio Flechoso	4.248
Salvador Leal	4.248
Pedro Manzano	8.544
Juan Manuel Manzano	4.248
Joaquin Perez Sanchez	4.248
Fco Ponce Molina	4.248
Avelino Triviño	8.484

ANEXO VI

TABLA DE OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS DEL CONVENIO
COLECTIVO DE CENTRO DE TRABAJO DE SEVILLA. AÑO: 2008

2,7

AÑO 2008 = PREVISION IPC+0,7

CONCEPTOS ECONOMICOS		IMPORTE EUROS
ART. 23	VACACIONES	378,847
ART. 31	PLUS NOCTURNO	15,407
ART. 32	COMIDA	7,896
ART. 36	UNIFORME	64,660
		15,947
ART. 40	AYUDA PARA LIBROS	37,234
		42,526
		106,327
ART. 41	PRESTAMOS	13,050,860
ART. 42	PREMIO POR MATRIMONIO	241,441
ART. 45	AYUDA HIJOS DISMINUIDOS	61,620
ART. 46	BECAS PARA LA FORMACION	500,000

20D-2798

Consejería de Medio Ambiente

Delegación Provincial de Sevilla

N/R: AAU*/SE/253/N/08.
SPAI JGC.

Con fecha 6 de abril de 2009, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla somete a trámite de información pública el expediente del «Proyecto de trazado de la infraestructura, superestructura de vía instalaciones e integración urbana de la línea de metro ligero en superficie del centro de Sevilla. Fase 2: Prado de San Sebastián - San Bernardo - Santa Justa», en el término municipal de Sevilla, siendo su promotor el Ayuntamiento de Sevilla con CIF P-4109100J y domicilio social a efectos de notificación en avenida Américo Vespucio número 19, Isla de la Cartuja - 41092 - Sevilla.

El expediente citado quedará de manifiesto durante treinta días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, plazo durante el cual pueden los interesados alegar lo que estimen procedente a su derecho, en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en avenida de la Innovación, s/n (Polígono Aeropuerto).

En Sevilla a 6 de abril de 2009.—La Delegada Provincial, Pilar Pérez Martín.

8F-5011

INSTITUTO DE EMPLEO-SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Sevilla

Remisión de notificación de revisión de Acuerdo Administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones sobre Expedientes Administrativos para la revisión de las resoluciones por las que se reconocieron prestaciones por desem-

pleo a favor de los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Esta Dirección Provincial es competente para revisar por sí las resoluciones por las que declare el reconocimiento de prestaciones por desempleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 226.1 y 227.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tal como ha declarado el Tribunal Supremo en su sentencia de 29 de Abril de 1996.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acuerdo, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, podrán interponer escrito de Reclamación Previa ante esta Dirección Provincial, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo, o en la Subdirección Provincial de Prestaciones, o por alguno de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SPEE.

Sevilla a 26 de noviembre de 2008.—El Director Provincial, Ricardo Monfort Martín.

REF.: VGG/ro.

DNI: 28.473.925.

Apellidos y nombre: Poveda Rodríguez, Ramón.

Motivo: Resolución de revisión de subsidio por desempleo.

20W-16547

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 47/2009, a instancia de la parte actora don Manuel Rodríguez Guzmán, contra Áridos Lebrija, S.L., sobre social ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16 de febrero de 2009, del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez doña Aurora Barrero Rodríguez.

En Sevilla a 16 de febrero de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por subsanado en tiempo y forma el defecto del que adolecía la demanda, se señala para que tenga lugar los actos de conciliación y/o juicio el día 4 de mayo de 2009, a las 11.10 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado. Cítese a las partes con entrega a la demandada de copia simple de la